

DIRECCION EJECUTIVA
COPADEH

21 ABR 2022

Hora: 10:35

Firma: [Firma]

Guatemala, 21 de abril de 2022

Oficio Ref. No. UDAI-064-2022/COPADEH/EGG/ov

Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos -COPADEH-
Presente.

Respetable Doctor Contreras:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, efectuó Auditoría Financiera en el Departamento Financiero de esta Comisión, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2022, según CAI: 00002-2022, por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de evaluar que la liquidación del presupuesto asignado a esta Comisión durante el ejercicio fiscal 2021, se efectuó con base a lo regulado en las Normas para la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2021, que para el efecto se identificó el riesgo denominado: "Incumplimiento a los plazos, documentos y procedimientos establecidos en las Normas de Cierre para el ejercicio fiscal 2021".

Al respecto, se informa que desde la planificación, ejecución y resultado final de la auditoría financiera, la Unidad de Auditoría Interna, consideró lo establecido en las normativas y lineamientos emitidos por la Contraloría General de Cuentas; asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, de igual manera, se consideraron los argumentos y documentos que fueron entregados por parte de la Dirección Administrativa Financiera, y el Departamento Financiero, mismas, que esta UDAI evaluó de acuerdo a las medidas tomadas; no obstante, se determinó que derivado al incumplimiento del plazo en la liquidación de viáticos en los meses de octubre y noviembre 2021, se afectó la razonabilidad del Fondo Rotativo Institucional.

Ante ello, y como parte de las buenas prácticas el Departamento Financiero en el mes de marzo de 2022, emitió los lineamientos para el requerimiento, autorización, anticipo y liquidación de viáticos en el interior, a través de la Circular DAF-DF-01-2022 RACE/MIGD/hscch; sin embargo, la Unidad de Auditoría Interna, recomienda que con la finalidad de evitar reincidencia y situaciones de riesgo, que a corto plazo se realice las gestiones o procedimientos que correspondan, para la modificación del Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Rotativo, que incluya los lineamientos para el requerimiento, autorización, anticipo y liquidación de viáticos al interior.

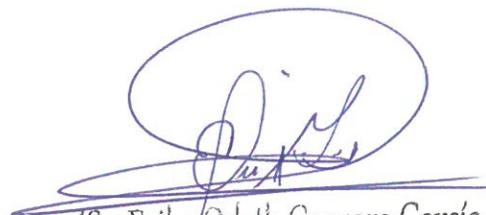


Por otra parte, es importante hacer mención, que la Dirección Administrativa Financiera continúe fortaleciendo el control interno, y la supervisión como herramienta gerencial hacia el personal que integra el Departamento Financiero.

Por lo expuesto, adjunto encontrará el Informe Final generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, y el Consenso de Recomendaciones, solicitando su aprobación y girar sus instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera, y a la vez, al Jefe del Departamento Financiero, a efecto que el Encargado del área de Tesorería, dé cumplimiento a la recomendación planteada para corregir la deficiencia detectada por el equipo de auditoría.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Cordialmente,


MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-



Adjunto (12 folios, inclusive)
C.c. Archivo

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
Del 31 de Agosto de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00002**

GUATEMALA, 21 de Abril de 2022



Guatemala, 21 de Abril de 2022

Director Ejecutivo:
Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2022, emitido con fecha 04-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor

Lic. Orlando Vitelio Vásquez Ramos
Auditor de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-




Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia De
Morataya
Coordinador, Supervisor

MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la Conflictividad del País.

1.2 VISIÓN

Para el 2024, COPADEH es la dependencia referente del Organismo Ejecutivo en las acciones encaminadas a una Cultura de Paz y diálogo, basadas en la promoción y protección de los Derechos Humanos y la resolución pacífica y efectiva de conflictos, orientadas a contribuir en la realización del bien común con presencia a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo Número 100-2020, de fecha 30 de julio de 2020, creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos-COPADEH.

Acuerdo Número A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 12 de octubre de 2021, aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI WEB).

Acuerdo Número A-070-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2021, aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 002-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;



- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el proceso y cumplimiento de las normas de cierre del ejercicio fiscal 2021.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar que la liquidación de presupuesto asignado a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos durante el ejercicio fiscal 2021, responda a lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; así como se integre por los documentos de soporte suficientes y competentes.

5. ALCANCE

El alcance de la Auditoría Financiera en el Departamento Financiero es del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	TESORERIA	30	NO		20
3	CONTABILIDAD	100	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1. Asignar las auditorías de acuerdo al recurso humano disponible en la Unidad de Auditoría Interna, lo cual permitirá cumplir con las metas establecidas en el Plan Anual de Auditoría.
2. Emitir Notas de Auditoría preventivas en los casos que por su naturaleza, sea necesario tomar medidas y acciones a corto plazo, con base a las recomendaciones emitidas.



3. Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con la Autoridad Superior, Directores, Jefes de Departamento; así como el personal técnico.
4. Realizar reuniones de trabajo constantes, con el personal que integra la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos conforme la muestra seleccionada en cada auditoría, desde la planificación hasta la emisión del informe final; con la finalidad de alcanzar los objetivos del Plan Anual de Auditoría 2022, así como la aplicación de ética profesional en el desempeño de las auditorías.
5. Promover la actualización y capacitación continua del personal que integra la Unidad de Auditoría Interna, mediante requerimientos de cursos de capacitación, seminarios, conferencias u otros; con el objeto de fortalecer los conocimientos técnicos del Auditor y que contribuya como valor agregado en los resultados de las auditorías asignadas.
6. Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. TESORERIA

Riesgo materializado

Al momento de efectuar la integración del Fondo Rotativo Institucional, se estableció diferencia en octubre y noviembre de 2021 en atención a lo regulado en Resolución No. 018-2021 de fecha 18 de febrero de 2021 por Q. 200,000.00, lo cual puede derivarse al criterio utilizado por los responsables del área de Tesorería en su oportunidad, sobre el proceso, registro y liquidación de viáticos por reintegros y excedentes efectuados por concepto de viáticos. En ese sentido, con la finalidad evitar riesgos en su operación y razonabilidad de la información del Fondo Rotativo Institucional, se recomienda evaluar, unificar criterios sobre los lineamientos establecidos y aplicados a la fecha, en aras del fortalecimiento de los mecanismos de registro y operación; así como lo relacionado a la comunicación e información que brinda el área de Tesorería al personal nombrada para comisiones en cuanto la importancia del cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 106-2016 y sus reformas. Asimismo, se recomienda verificar las medidas sobre la entrega, control, resguardo y registro de las formas autorizadas para el efecto, de igual manera continuar con la adecuada supervisión como herramienta gerencial.

Comentario de la Auditoría



Se confirma el hallazgo, derivado al análisis y respuesta de la información recibida del Encargado de Tesorería Oficio Ref. No. 011-2022/Tesorería-DF/COPADEFH/jrs y oficio Ref. No. DAF-DF-014-2022/COPADEFH/hsc, ambos de fecha 14 de marzo de 2022, sobre las deficiencias encontradas en el Fondo Rotativo Institucional COPADEFH, que se derivaron de los registros efectuados de octubre, noviembre y diciembre 2021, por incumplimiento al proceso regulado con relación a la liquidación de viáticos, la cual afectó que el fondo no es razonable, derivado al incumplimiento a los plazos de liquidación de viáticos contemplado en la normativa vigente y Circular DAF-DF-01-2022 RACE/MIGD/hscch de fecha marzo de 2022 y la falta de seguimiento y control de las liquidaciones de viáticos, pendientes de liquidación; no obstante, es necesario continuar fortaleciendo el control interno y la supervisión, considerando las debilidades encontradas en dicho periodo.

Comentario de los Responsables

Por este medio traslado respuesta de lo indicado mediante OFICIO DE NOTIFICACION No. UDAI-003-2022.

1. Para el caso del saldo en la cuenta monetaria del Banco Banural Fondo Rotativo Institucional No. 3445954790, este se deriva de la emisión de cheque No. 639 por la cantidad de Q. 59.00, que corresponde al viatico liquidación No. 476 a nombre de la señorita Ligia Judith Alvarado Barillas, dicho cheque le fue entregado a la señorita Alvarado el día 07/12/2021.

De conformidad con el artículo 513 del Código de Comercio establece: seis meses, contados desde la presentación, las del último tenedor, y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque.

Lo anterior expuesto, manifiesto que no existe deficiencias para este caso, ya que el cheque fue cobrado el día 02/02/2022, para esta fecha el cheque se encontraba vigente,

2. Para los casos del Saldo del Fondo Rotativo del mes de octubre de 2021.

- El día 28 de octubre de 2021, se registró un depósito por la cantidad de Q. 80.00, el cual no fue identificado, y depositado a la cuenta del Fondo Común de la Tesorería Nacional, en el mes de diciembre del 2021.

- Los Q. 13.00 corresponde a excedente de gasto, actividad de Inauguración Sede de San Marcos y Mazatenango.

3. Para los casos del Saldo del Fondo Rotativo del mes de noviembre de 2021

- Los Q. 210.00, corresponde a depósito realizado al Fondo Rotativo Institucional, por Milson Jacobo Gramajo, quien indica que el cheque de viáticos anticipo se devolvió y posteriormente se depositó en efectivo.

- Los Q. 421.00, corresponde al depósito al Fondo Rotativo Institucional, por la Licenciada Idida Manglori López Tubac, quien indica que por error se depositó doble reintegro de viáticos.

- Los Q. 6.00, fue depositado por Joycelin Argueta Sosa, quien que hubo un error en el cálculo del reintegro de viáticos de la comisión realizada del 26 al 29 de septiembre de 2021, en Quetzaltenango.

4. Los Q. 0.90, corresponde al depósito realizado por Lic. Christian David Alarcón Guerra, quien manifiesta que hubo un error en el cálculo del reintegro de viáticos en la comisión



del 08 al 11 de noviembre de 2021, en Retalhuleu.

Responsables del área

HERMAN GABRIEL SANTOS LOPEZ
JULIO ROBERTO SAJBOCHOL CHOJOJ
JOSE MANUEL MORALES PINEDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Cuando se liquiden viáticos, y la persona comisionado al interior de la republica tenga que reintegrar por medio de transferencia o depósito, deberá realizar antes o en la misma fecha que se presente el formulario de Viáticos Liquidación, evitando así que la fecha del formulario Viáticos Liquidación tenga fecha distinta al depósito o transferencia. Las personas nombradas para una comisión al momento de recibir un cheque deben cobrarlo de inmediato, más cuando se trate en el mes de diciembre, que es cuando se liquida el fondo rotativo.	12/04/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la planificación de la auditoria se concluye:

1. En la ejecución de la Auditoría Financiera en el Departamento Financiero, se utilizaron técnicas de auditoría, muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, conforme a las Normas para la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2021, así como el control interno, entre otras normativas legales vigentes.
2. Los registros y saldos efectuados por el Departamento Financiero, y que se relacionan con la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2021, presentan razonablemente la información.
3. Con relación a las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre del 2021, se encontraron apropiadamente documentadas y registradas en los sistemas correspondientes.
4. Los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), como también la liquidación de anticipos del Fondo Rotativo Institucional, el saldo disponible de la cuenta de depósitos monetarios del Fondo Rotativo Institucional COPADEH, al 31 de diciembre de 2021, e integración de propiedad planta y equipo, presentan razonablemente la información, en atención a lo regulado en las Normas para la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2021.
5. La liquidación de viáticos no afecto el cierre del ejercicio fiscal 2021, según los documentos que se tuvieron a la vista de los cuales es razonables.
6. Se verificó que en los CUR del Fondo Rotativo Institucional, se integra el cheque No. 639 por Q. 59.00 por una liquidación de viáticos extemporánea, provisionado en el mes de diciembre 2021 y pagado por el banco en el mes de febrero de 2022, de la cuenta de depósitos monetarios No. 3445954790 del Banco BANRURAL, de



Fondo Rotativo Institucional COPADEH, por lo cual se emitió nota de auditoría Ref. No. UDAI-001-2021/COPADEH/EGG/ov, con fecha 17 de febrero 2022, estableciéndose que dicha situación no afectó el cumplimiento del reintegro del Fondo Rotativo a la Cuenta de la Tesorería Nacional, depósitos al Fondo Común, según boleta de depósito monetario No. 0071178 con fecha 23 de diciembre de 2021, por la cantidad de Q. 107,581.48.

7. Se verificaron los CUR que corresponden a adquisiciones por concepto de activos fijos, llevadas a cabo en el período de la auditoría, determinándose que en el mes de noviembre de 2022, se adquirieron tres televisores Smart 60" por un total de Q. 24,675.00, que al efectuar las verificaciones dichos bienes, se determinó que continúan en resguardo del área del Almacén, derivado que el área de Inventarios del Departamento Financiero, procede a realizar los registros correspondientes, una vez cuenta con la información oficial proporcionada por el Encargado el área de Almacén.
8. Como parte de las buenas prácticas el Departamento Financiero en el mes de marzo de 2022, emitió los lineamientos para el requerimiento, autorización, anticipo y liquidación de viáticos en el interior, a través de la Circular DAF-DF-01-2022 RACE/MIGD/hscch, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal aplicable; no obstante, derivado a los documentos que se tuvo a la vista, registros e incumplimiento en el plazo en la liquidación de los viáticos, se confirma la deficiencia, situación que afectó la integración y razonabilidad del Fondo Rotativo Institucional.

La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo, o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, concluye que el Departamento Financiero, vele por el cumplimiento de la normativa aplicable para el requerimiento, autorización, anticipo y liquidación de viáticos al interior, entre otras normativas aplicables, así como con el fortalecimiento del control interno, la supervisión como herramienta gerencial hacia el personal de las áreas de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto e Inventarios.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor

E. 

Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia De
Morataya
Coordinador, Supervisor



ANEXO

No aplica

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: DEPARTAMENTO FINANCIERO
CAI: 00002-2022
Número de nombramiento: NAI-2-2022
Tipo de auditoría: FINANCIERA
Período de la Auditoría: 01 DE SEPTIEMBRE 2021 AL 31 DICIEMBRE DE 2021
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: JULIO ROBERTO SAJBOCHOL CHOJOJ
Cargo del Responsable: ENCARGADO DE TESORERIA
Fecha máxima para implementación: 03 DE MAYO DE 2022
No. De Deficiencia: No. 01

Descripción de la deficiencia

INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE LIQUIDACION DE VIATICOS AL INTERIOR

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

MODIFICAR A CORTO PLAZO EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO ROTATIVO, QUE INCLUYA LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO, AUTORIZACION, ANTICIPO Y LIQUIDACION DE VIATICOS AL INTERIOR.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

Auditor

Lic. Orlando Vitelio Vásquez Ramos
Auditor de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-

Coordinador

MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
Máxima Autoridad

Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo

Supervisor

MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

